

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

REF: Ejecución de Sentencia seguida por **ARNOLDO CHINCHILLA ARENAS** contra **CONCRETOS ALPHA S.A.S.** Radicado: 20001-31-05-004- **2016 – 00283.**

Teniendo en cuenta la nota secretarial precedente y en vista de que la anterior Liquidación Adicional del Crédito, no fue objetada, de conformidad con la regla tercera (3a) del artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho le imparte aprobación en todas sus partes.

Así mismo hágase entrega de los depósitos judiciales que existan o legaren a existir dentro del presente asunto en virtud de las medidas cautelares decretadas, previa solicitud específica de la parte interesada indicando número de depósito, fecha de constitución y valor.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANIBAL GUILLERMO GONZALEZ MOSCOTE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 4 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d5ffaaa0e00f0e8ecc1cc8e0394664b598ff34fa983052dc1e25fd1bd90720f

Documento generado en 23/09/2020 09:55:41 a.m.